



### ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes junio de dos mil veinte (2020), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, director de planificación y proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de la convocatoria, los términos de referencia y la designación de peritos, del siguiente procedimiento de contratación:

No.	Descripción	Código	Monto Estimado RD\$	Peritos Técnicos
1	ADECUACIÓN DE LAS ÁREA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE DIVERSOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL: 1. SAN CRISTÓBAL 2. MONTECRISTI 3. SAN FRANCISCO DE MACORÍS 4. LA VEGA	CP-CPJ-002-2020	RD\$10,900.000.00	WILKA QUIROZ Y RAFAEL YVAN PICHARDO Ingenieros Supervisores Infraestructura Física

**POR CUANTO:** El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios de obras las “*contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00. Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial*”.

**POR CUANTO:** Los numerales 1 y 2 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establecen que para los procedimientos de comparación de precios que: “*Obtenida la autorización correspondiente, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual, con apoyo de las áreas técnicas, preparará el Pliego de Condiciones y lo someterá a la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria en el portal web e invitará a un mínimo de cinco (05) oferentes, ya sea por vía electrónica o por comunicación escrita, a que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la remisión de la invitación*”.



**POR CUANTO:** El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**VISTOS:** Los requerimientos de Compras y Contrataciones descritos en la tabla siguiente:

No.	Descripción	Número de oficio	Fecha
1	Adecuación de las Áreas de Recepción del Palacio de Justicia de San Cristóbal	2020-0059	01/05/2020
2	Adecuación de las Áreas de Recepción del Palacio de Justicia Montecristi	2020-0074	15/05/2020
3	Adecuación de las Áreas Recepción del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	2020-0064	15/05/2020
4	Adecuación de las Áreas de Recepción del Palacio de Justicia la Vega	2020-0055	15/05/2020

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera detallada a continuación:

No.	Número	Localidad	Monto Disponibilidad Financiera	Fecha
1	DPF-OF-000333-2020	Palacio de Justicia de San Cristóbal	RD\$2,850,000.00	01/05/2020
		Palacio de Justicia Montecristi	RD\$2,200,000.00	
		Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	RD\$3,000,000.00	
		Palacio de Justicia la Vega	RD\$2,850,000.00	

**VISTA:** La propuesta de términos de referencia núm. CP-CPJ-002-2020, presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el proyecto de los términos de referencia de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2020**, para la adecuación de las áreas de recepción de documentos de los palacios de justicia de Montecristi, San Cristóbal, San Francisco de Macorís y La Vega, referido en el cuerpo de la presente acta.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos a la **Ing. Wilka Quiroz** y al **Ing. Rafael Yvan Pichardo**, ingenieros supervisores del Departamento de Infraestructura Física para evaluar las propuestas técnicas de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2020**.



**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-002-2020**, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día nueve (9) de junio del año dos mil veinte (2020).

**Firmados:** **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente de Compras y Contrataciones.